INFORME DE EVALUACIÓN Nº 28/2013

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2013

"READECUACIÓN DE LA MATADERÍA MUNICIPAL-ID 257514"

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las 09.30 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.

2-ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 257.514

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 520-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2013.

Publicación:

- **En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):** 3 de setiembre de 2013.

- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

- Ing.José Alberto Ramírez
- Ing.Roque Alfredo Ramírez Parquet
- Arq. Clara Teresa Pereira
- Arq. Ramón Damián Zalazar
- MANCUSO & CIA SRL

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, al Sr. David Adriano Bogado Villalba Secretario General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y la Sra. Lilian Beatriz Medina, Encargada de División de Bienes Patrimoniales.

3.- ACTO DE APERTURA

En fecha 12 de setiembre de 2013 a las 08:00 hs., se ha labrado el acta de prórroga, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, dado que en esa fecha no se ha contado con las ofertas mínimas, establecidas por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Conforme al acta, ésta prórroga se debe atendiendo a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Además, la Resolución DNCP Nº 805/09 en su art. 1º expresa: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Convocante, deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos.

En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/2003 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Conforme a la revisión de las documentaciones, este comité ha constatado que se ha realizado la prórroga correspondiente, instrumentada con una addenda, cuya fecha establecida para la siguiente apertura es:

Tope de consulta: 16 de setiembre de 2013, hasta las 07.45 horas

Entrega de ofertas: 20 de setiembre de 2013, hasta las 07.30 horas

Apertura de ofertas: 20 de setiembre de 2013, 08.00 horas.

Cabe destacar que se ha entregado en el momento las ofertas recepcionadas, conforme al acta de prórroga labrada en fecha 12 de setiembre de 2013.

En fecha 20 de setiembre de 2013 a las 08.00 hs; se ha labrado el acta de apertura de sobres, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 3 (Tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE
1	10.227 de fecha 20 de setiembre de 2013	Grupo Empresarial del Paraguay S.A
2	10.228 de fecha 20 de setiembre de 2013	PEGASUS S.A
3	10.229 de fecha 20 de setiembre de 2013	Estrella del Sur

4) PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 20 de setiembre de 2013, se constata la presentación de 3 (Tres) ofertas, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:

N° de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	Cantidad con IVA INCLUIDO	Total
10.227 de fecha 20 de setiembre de 2013	Grupo Empresarial del Paraguay S.A	125.268.200	125.268.200
10.228 de fecha 20 de setiembre de 2013	PEGASUS S.A	125.000.000	125.000.000
10.229 de fecha 20 de setiembre de 2013	Estrella del Sur de Ramón Zalazar	144.318.000	144.318.000

5- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

-El tipo de procedimiento corresponde a: Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.

-Resolución I.M N° 1037 de fecha 7 de agosto de 2013 "Por la que se dispone el inicio del llamado de readecuación de la matadería y se implementa el procedimiento de licitación contratación directa".

-*El* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

-N° de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Contratación Directa: 331.152.

- Empresas que tomaron conocimiento del llamado a través del Portal-SICP: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A y PEGASUS S.A.

Y teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTACIONES	Grupo Empresarial del Paraguay S.A	PEGASUS S.A	Estrella del Sur de Ramón Zalazar
a. El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple	No cumple (*)
b. Garantía de mantenimiento de oferta en forma de póliza	Cumple	Cumple	No cumple (*)
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
e. Poderes en si corresponde	Cumple	Cumple	Unipersonal

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/2003, se menciona que las empresas: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A y PEGASUS S.A han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; no así la oferta de ESTRELLA DEL SUR de Ramón Damián Zalazar Espínola , teniendo en cuenta que no ha completado debidamente el formulario de oferta y no ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta en forma de Póliza, motivo por el cual queda descalificada del proceso de evaluación, puesto que, el formulario de oferta y la garantía de mantenimiento de oferta son documentos básicos de carácter sustancial, es decir, no subsanable.

Por otro lado, haciendo las revisiones del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se resalta que la Empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A, supera las previsiones presupuestarias para la presente contratación, por lo que, también se pasa a descalificar dicha oferta.

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".*

A continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación:

DOCUMENTACIONES	PEGASUS S.A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia de certificado de cumplimiento tributario expedida en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple

por la SET	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA, correspondiente al mes anterior de la fecha de presentación de la oferta	Cumple
Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple
Fotocopia simple de la patente comercial del Oferente;	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple
Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra, cuya preparación deberá ser del nivel de instrucción universitario: Arquitecto/a o Ingeniero/a Civil. (En caso de que el propietario o representante legal de la Empresa no sea el personal clave para la obra, el currículum debe estar firmada por la persona designada como personal clave, acompañado de su fotocopia de Cédula de Identidad y patente profesional).	No cumple (Falta firma del personal clave)
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras	Cumple
Declaración Jurada conforme al decreto 6225/11 (70% Mano de obra local)	Cumple
2 (Dos) Contratos y/o recepciones definitivas que demuestre la experiencia del oferente en construcciones o readecuaciones similares al objeto de la presente licitación.	Cumple
Lista de equipos	Cumple
Información del oferente	Cumple
Situación Financiera	Cumple-Ratios 143,79
Experiencia General en construcción	Cumple

El resultado del estudio mencionado en el cuadro precedente se observa la falta de documentos formal (No sustancial), motivo por el cual este comité de evaluación ha procedido a solicitar a la firma afectada; atendiendo a lo dispuesto en el art. 59 del Decreto 21909/2003, segundo párrafo, *"La convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.*

La nota de solicitud de documentos expresa cuanto sigue:

La Municipalidad de Piribebuy, a través de su Comité de Evaluación, se dirige a usted a objeto de presentarle el saludo y al tiempo de manifestarle cuanto sigue:

Que, dentro del marco de la Contratación Directa Nº 11/2013 "Readecuación de la Matadería Municipal" ID 257514 y atendiendo a lo dispuesto en el art. *59 del Decreto 21909/2003, segundo párrafo, "A los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la convocante" ";* por lo que atendiendo a lo mencionado, se solicita la presentación de las siguientes documentaciones:

- ✓ Currículum vitae del personal clave, **firmado por la misma**
- ✓ Consultamos al oferente cual sería la dirección correcta de la empresa, dado que, en la información al oferente se registra una dirección diferente a la registrada en la póliza.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas a la institución municipal, vía mesa de entrada, dentro de 1 (Un) día corrido, contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente nota.

En ese sentido, el oferente ha presentado lo solicitado, según expediente generado por mesa de entrada Nº 10.259 de fecha 25 de setiembre de 2013. A modo de especificar se expresa que ha presentado la copia del currículum firmado por el personal clave y la información del oferente.

6- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo; tales condiciones son reunidas por la firma PEGASUS S.A, RUC 80067864-8 representada por Daniel Enrique López Aranda, con C.I Nº 759.928.

7-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Código	Descripción de Tareas	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
72102801-001	Replanteo y marcación	gl	1,00	400.000	400.000
72102801-001	Limpieza y preparación del terreno.	gl	1,00	400.000	400.000
72102801-001	Construcción de muro de contenciòn de pbc.	m3	88,40	240.000	21.216.000
72102801-001	Provisión y relleno con ripio compactado.	m3	1.980,60	15.000	29.709.000
72102801-001	Construcción de muralla, incluye: cimiento pbc, nivelación de lad. Común, aislación, mampostería de 0,15 y pilares de Ho. Ao.	ml	57,00	220.000	12.540.000
72102801-001	Portón metálico 4,00 x 5,00.	un	2,00	1.500.000	3.000.000
72102801-001	Reacondicionamiento general de la instalación eléctrica existente; incluye artefactos.	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
72102801-001	Reacondicionamiento de corral; incluye cambio de	gl	1,00	2.000.000	2.000.000

	piezas deterioradas.				
72102801-001	Techo con estructura metálica y chapa galvanizada No. 24	m2	30,00	150.000	4.500.000
72102801-001	Piso de Ho. Ao., e= 10 cm.	m2	300,00	90.000	27.000.000
72102801-001	En varillado de paredes.	ml	387,00	10.000	3.870.000
72102801-001	Revoque de paredes.	m2	180,00	20.000	3.600.000
72102801-001	Reacondicionamiento sistema de desagüe existente.	gl	1,00	800.000	800.000
72102801-001	Pintura general de las áreas afectadas.	gl	1,00	5.500.000	5.500.000
72102801-001	Construcción de acceso principal; incluye cimiento, pilares, portón de acceso y cartel de acceso.	gl	1,00	8.000.000	8.000.000
72102801-001	Limpieza final de obra.	gl	1,00	965.000	965.000
					125.000.000

Son Guaraníes: Ciento veinte y cinco millones

8- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 11/2013 "Readecuación de la Matadería Municipal" ID 257.514,, con un contrato, por un monto de G. 125.000.000 (Ciento veinte y cinco millones), a la firma PEGASUS S.A, con RUC 80067864-8, representada por Daniel Enrique López Aranda, con C.I Nº 759.928.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Lic. Lilián Medina
Bienes Patrimoniales
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Comité de Evaluación